

MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR GAS SUR

Estimados Clientes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 “Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red”, de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, GAS SUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de lista para la línea de gas 9300 Kcal del servicio de gas ofrecido en las comunas de distribución de la Región del Biobío, las cuales entrarán en vigencia a partir de: 10 de Febrero de 2020.

1. Clientes Comerciales

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
1	4	1.865
4	12	1.091
12	25	1.164
25	38	1.215
38	50	907
50	65	899
65	300	974
300	810	984
810	3000	910
3000	Y mas	931

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.